

Jr. Octavio Alva N° 260, Contumazó

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 007-2024-GM/MPCTZA

Contumaza, 23 de enero del 2024

VISTOS; EL INFORME Nº 040-2024-MPC/LPAA/GDTI, del 23 de enero del 2024, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LOS SECTORES I Y II, EN LA CIUDAD DE CONTUMAZÁ DEL DISTRITO DE CONTUMAZÁ – PROVINCIA DE CONTUMAZÁ – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" CUI 2512735; INFORME N°010-2024-MPC/RPAM/JDEP, emitido por la Unidad de Estudios y;

CONSIDERANDOS:

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Contumazá es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción;

Que el Proyecto de Inversión, denominado: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LOS SECTORES I Y II, EN LA CIUDAD DE CONTUMAZÁ DEL DISTRITO DE CONTUMAZÁ – PROVINCIA DE CONTUMAZÁ – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA". se encuentra bajo el ámbito del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - Invierte.pe - aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018-EF, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF y de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01: Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.

Que, bajo el marco de tal normativa, el Expediente Técnico del proyecto de inversión fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 234-2022-MPC, de fecha 10 de agosto del 2022, con un presupuesto total de inversión ascendente a la suma de S/ 4 163 891.92 soles, incluyendo 9.27% de gastos generales, 5.00% de utilidad y 4.48% de Supervisión, con un plazo de ejecución de 150 días calendario (05 meses).

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°037-2023-GM/MPC, de fecha 24 de febrero del 2023, se aprueba la Actualización del Presupuesto de Obra del Proyecto: "Mejoramiento de Pistas y Veredas de los Sectores I y II, en la Ciudad de Contumazá del Distrito de Contumazá – Provincia de Contumazá – Departamento de Cajamarca", Con código de Inversiones 2512735, siendo el presupuesto total actualizado 5/5,116,393.03 (Cinco Millones Ciento Dieciséis Mil Trescientos Noventa y tres con 03/100 soles), bajo la modalidad de ejecución de Contrata (Tercerizar), con un plazo de ejecución de 150 días calendario (05 meses).

Ahora, mediante el Informe N°040-2024-MPC/LPAA/GDTI, de fecha 23 de enero el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita acto resolutivo aprobando la actualización del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de Pistas y Veredas de los Sectores I y II, en la Ciudad de Contumazá del Distrito de Contumazá – Provincia de Contumazá – Departamento de Cajamarca",, considerando que el costo total del proyecto de inversión, es S/5,116,393.03 (Cinco Millones Ciento Dieciséis Mil Trescientos Noventa y tres con 03/100 soles) lo cual el costo de elaboración de expediente es de S/34,000.00(Treinta y Cuatro Mil con 00/100 soles) mismo que ha sido cancelado por la Municipalidad Provincial de Contumaza, de manera que el monto de S/5,082,393.03 (Cinco Millones Ochenta y Dos Mil Trescientos Noventa y tres con 03/100 soles) será financiado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, desagregado de la siguiente manera:



Jr. Octavio Alva N° 260, Contumazá

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".

PARTIDAS	PARCIAL
01 OBRAS PROVISIONALES	9 008.20
02 TRABAJOS PRELIMINARES	410 939.46
03 SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	33 479.90
04 MEDIDAS DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19	30 329.82
05 ESTRUCTURAS	2 733 722.69
06 INSTALACIONES ELÉCTRICAS	100 803.57
07 OBRAS COMPLETARÍAS	73 829.11
08 FLETE	178 566.16
09 OTROS	36 941.61
COSTO DIRECTO	3 607 620.52
GASTOS GENERALES (9.27 % CD)	334 426.42
UTILIDADES (5% CD)	180 381.03
SUBTOTAL (ST)	4 122 427.97
IMPUESTO (IGV) (18% ST)	742 037.03
VALOR REFERENCIAL (VR)	4 864 465. 00
SUPERVISIÓN (4.48 % VR)	217 928. 03
MONTO TOTAL DEL PROYECTO	5 082 393.03



Por los considerandos mencionados y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias; y, a lo dispuesto por el Reglamento de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; y, de las demás potestades conferidas por ley;

Que, la facultad de aprobar los expedientes de técnicos, están delegadas a favor del Gerente Municipal, de conformidad con la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC de fecha 22 de noviembre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de Pistas y Veredas de los Sectores I y II, en la Ciudad de Contumazá del Distrito de Contumazá – Provincia de Contumazá – Departamento de Cajamarca", Con código de Inversiones 2512735, el importe de S/ 5,082,393.03 (Cinco Millones Ochenta y Dos Mil Trescientos Noventa y tres con 03/100 soles), siendo financiado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, desagregado de la siguiente manera:

PARTIDAS	PARCIAL
01 OBRAS PROVISIONALES	9 008.20
02 TRABAJOS PRELIMINARES	410 939.46
03 SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE	33 479.90
04 MEDIDAS DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19	30 329.82
05 ESTRUCTURAS	2 733 722.69
06 INSTALACIONES ELÉCTRICAS	100 803.57
07 OBRAS COMPLETARÍAS	73 829.11
08 FLETE	178 566.16
09 OTROS	36 941.61
COSTO DIRECTO	3 607 620.52
GASTOS GENERALES (9.27 % CD)	334 426.42
UTILIDADES (5% CD)	180 381.03
SUBTOTAL (ST)	4 122 427.97
IMPUESTO (IGV) (18% ST)	742 037.03
VALOR REFERENCIAL (VR)	4 864 465. 00
SUPERVISIÓN (4.48 % VR)	217 928. 03
MONTO TOTAL DEL PROYECTO	5 082 393.03





Jr. Octavio Alva N° 260, Contumazá

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, actuados a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, con la finalidad de dar cumplimiento a la presente resolución y a sus funciones de acorde a la normativa legal vigente aplicable a la materia.

ARTÍCULO TERCERO: ENVIAR, un ejemplar original a la Oficina de Tecnología de la Información, para el cumplimiento de la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



